

INUTILIZACIÓN DE MONEDAS

El Banco Central de Venezuela, en el contexto del proyecto Reconversión Monetaria, está adelantando un estudio de mercado para obtener información sobre cómo prestar el mejor servicio integral de inutilización de monedas que abarque la recolección de las monedas en las bóvedas o almacenes que el Instituto disponga, la clasificación y posterior inutilización, así como el embalaje y comercialización del material metálico resultante. Esto realizado con mecanismos de seguridad que permitan comprobar y garantizar la inutilización del 100% de las monedas entregadas y que aseguren el reciclado de los residuos y un mínimo impacto medioambiental.

A tales efectos, les invitamos a consignar información sobre su experiencia en la prestación de un servicio de similar naturaleza. La misma podrá ser remitida, de ser posible antes del 15 de octubre de 2007, por medio electrónico a través de las siguientes direcciones: ppinto@bcv.org.ve; cbonnin@bcv.org.ve.

Concluido este estudio de mercado, el Banco Central de Venezuela podrá definir un proceso de procura de acuerdo con lo previsto en el Decreto 5.229 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.638 de fecha 6 de marzo de 2007.

Para mayor información los interesados podrán comunicarse con el Banco Central de Venezuela, a través de las direcciones antes mencionadas, o por los teléfonos (582) 801.5852 y 801.5705.



Bolívar
Fuerte

llama gratuitamente al

0-800-bolívar

(265.48.27)

o haz click en

www.reconversionbcv.org.ve